

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGÜÉ

Ibagué – Tolima, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por INVERSIONES B&B S.A. contra MARTHA CECILIA CASTRO SILVA. Rad. 2017-00081-00.

Reconózcasele personería al Dr. ALEJANDRO BOTERO VERA, como apoderado judicial de la parte actora, según poder de sustitución que hace la Dra. LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTRO, en los términos del poder otorgado inicialmente (fl. 3).

Expídase copia del acta de conciliación realizada el 23 de enero de 2020 (fl.111) al apoderado de la parte actora.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito visto a folio 112, se le informa al memorialista que el oficio de levantamiento de medida ya fue retirado desde el 8 de Julio de 2020.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB